

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de la compañía Constructora CPR Construction & Consulting CPRC&C S. A.

En base al nombramiento como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas de la compañía Constructora CPR Construction & Consulting CPRC&C S. A., el 30 de marzo del 2016 y en base a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016.

Obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar, para revisar el estado de situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Revisé los libros de actas de la Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 187 y 189 de la Ley de Compañías vigente.
5. Revisé el sistema de control interno contable de la compañía Constructora CPR Construction & Consulting CPRC&C S. A., establecido por la gerencia, que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente en base a políticas contables apropiadas y estimaciones razonables realizadas por la gerencia.
6. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de presentación.- Los estados financieros de la compañía se preparan sobre la base del costo histórico

A continuación se presentan las principales prácticas contables adoptadas por la compañía, en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo en caja.- Incluye activos financieros líquidos mantenido en caja.

Estados de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- Constituye efectivo mantenido en caja, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Representa la fuente principal de ingresos ordinarios y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuesto a la renta.- El gasto por impuesto a la renta representa el impuesto a la renta por pagar corriente.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

7. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía Constructora CPR Construction & Consulting CPRC&C S. A., al 31 de diciembre del 2015, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

8. Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objeto de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancias a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de Compañías, que deban ser revelados en el presente informe.


Victor Hugo Samaniego Robayo
Comisario Principal
CPA 26577

Marzo 15, 2016